



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ROSA CALVO CECILIA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PULGAR (TOLEDO)

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo de Pleno Municipal celebrado el 14 de marzo de 2019, se adoptó Acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO MULTIUSOS.

El Sr. Alcalde, expone que vista la necesidad de la construcción de un edificio de usos múltiples, proyecto que fue redactado por la arquitecta D^a. Laura Carreras Gómez. El importe de las obras citadas asciende a 499.559,56€, siendo una obra financiada con cargo a Planes Provinciales de los años 2018 y 2019 que junto a la aportación municipal completa la totalidad de la ejecución del proyecto, mediante un contrato de carácter plurianual, y constando en el expediente administrativo, informe sobre la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, por tratarse de un contrato, cuyas prestaciones, si se realizaran de manera independiente, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico, viéndose por tanto imposibilitada la coordinación de las diversas prestaciones del contrato, si la ejecución se realizara por una pluralidad de contratistas. Se encuentran incorporados al expediente, pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas comprendidas dentro del proyecto de ejecución, que habrán de regir la presente contratación

Antes de proceder a someter a votación la Propuesta de Acuerdo, el Sr. Alcalde exhibe y explica a los presentes los distintos planos incluidos en el Proyecto de Ejecución del Centro Multiusos.

Por ello, vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero, esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, eleva al Pleno la siguiente Propuesta, resulta aprobado por 6 votos a favor del grupo municipal socialista y 2 abstenciones del grupo municipal popular por considerar necesarios conocer el Proyecto más detalladamente, resultando aprobado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras para la construcción de un Centro Multiusos en el municipio de Pulgar redactado por la arquitecta D^a Laura Carreras Gómez, cuyo importe asciende a 499.559,56 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 117 de la Ley 19/2017, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento licitatorio necesario para la ejecución de las obras para la construcción de un Centro Multiusos en el municipio de Pulgar, por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar la autorización del gasto plurianual correspondiente, por importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, IVA INCLUIDO, 499.559,56 €, (412.859,14€ de presupuesto de ejecución material incluido G.G y B.I, y 86.700,42€



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

correspondiente al 21% de IVA) , con cargo a la partida 330 60901 del Presupuesto General para los ejercicios 2019 y 2020, código proyecto 20182003300102, en los términos indicados en el informe de la Intervención Municipal, y de acuerdo con el siguiente régimen financiero y anualidades:

AGENTE FINANCIADOR	2019	2020	TOTAL
DIPUTACION PLAN PROVINCIAL 2018	34.588,71	0	34.588,71
DIPUTACIÓN PLAN PROVINCIAL 2019	34.591,09	0	34.591,09
AYTO.APORT.PLANES PROV. 2018 y 2019	3.641,03	0	3.641,03
AYUNTAMIENTO REC. ORD	19.896,02	0	19.896,02
AYUNTAMIENTO PRESTAMO L/P	0	406.842,71	406.842,71
TOTAL	92.716,85 €	406.842,71 €	499.559,56 €

CUARTO.- Aprobar el compromiso expreso de incluir en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020 la dotación presupuestaria suficiente, acorde con el régimen financiero expresado en el apartado anterior, al objeto de asumir la financiación de la anualidad del gasto indicado, mediante la aprobación de una operación de crédito hasta el importe máximo de 406.842,71 euros

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contenido en el Anexo I, y prescripciones técnicas contenidas en el proyecto, que regirán el contrato indicado, y cuyas características principales son las siguientes:

1. Presupuesto base de licitación: 499.559,56€ IVA incluido.
2. Valor estimado del contrato: 412.859,14 €, € (incluido GG. Y B.I)
3. Tramitación: Ordinaria.
4. Procedimiento: Abierto Simplificado.
5. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
6. Garantía provisional: no se exige.
7. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
8. Duración del contrato: doce (12) meses.

SEXTO.-Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación, los interesados puedan presentar proposiciones.

SEPTIMO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal."

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide el presente certificado, sellado y firmado y con el visto bueno del SR. Alcalde-Presidente, en Pulgar a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

Edo. Rubén Calvo García

